IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Edicto

La Secretaria Judicial, M. Ángeles García Rodríguez, del Juzgado de Primera Instancia 53 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de Jurisdicción Voluntaria nº 261/01 para la declaración del fallecimiento de don Joaquín Mora Falcó, nacido en Antequera, provincia de Málaga el día 9 de marzo de 1901, quien desde joven se trasladó a vivir a Barcelona y durante la Guerra Civil desapareció de su domicilio, posteriormente, se tuvieron noticias de que estaba internado en la «checa» de San Elías. Todos los intentos efectuados por su esposa e hija resultaron inútiles para averiguar su paradero, razón por la cual se tiene el convencimiento del fallecimiento del mismo.

Y para que sirva de conocimiento de la existencia del expediente de declaración del fallecimiento de don Joaquín Mora Falcó se extiende el presente en Barcelona, 3 de junio de 2003.—La Secretaria Judicial.—49.324. 1.ª 10-11-2003

BETANZOS

Edicto

Don Rosa Agrasso Barbeito, Juez de Primera Inatancia número 3 de Betanzos

Hago saber: Que en resolución de fecha 18 de Octubre de 2003 dictada en el Expediente de Suspensión de Pagos número 359/02, seguido a instancia de Maderas Mendaña, Sociedad Anónima, representada por la Procuradora Señora Sexto Quintas, se ha aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Betanzos, 18 de octubre de 2003.—El/La Secetario.—49.540.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Amalio de Juan Casero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Ciudad Real,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 145/03, se sigue a instancia de Rosa Pilar Muñoz Millán expediente para la declaración de fallecimiento de Ángel Muñoz Millán, natural de Ciudad Real, vecino de Fernán Caballero, de 37 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Fernán Caballero (Ciudad Real), no teniéndose de el noticias desde el mes de diciembre de 1990, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias ce su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Ciudad Real, 17 de junio de 2003.—El/La Juez.—El/La Secretario Judicial.—49.289.

1.ª 10-11-2003

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juagado número 6 de Donostia-San Sebastián.

Hago Saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente 1562/03 de referencia he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de Molxer, Sociedad Anónima, sita en calle Juan de Olazábal, número 1, 4 de Errenteria (Gipuzkoa), habiendo designado como interventores judiciales a don Ignacio Uzkudun Guruceaga y don Luis Javier Salaberria Atorrasagasti.

Donostia—San Sebastián, 15 de octubre de 2003.—El/La Magistrado Juez.—49.548.

FUENLABRADA

Cédula de Notificación y Emplazamiento

Doña Ana Cristina Lledó Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada,

En el incidente de referencia, seguido en este Juzgado bajo el número 370/03 a instancia de la Sindicatura de la Quiebra de la Compañía Mercantil «Expavent, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Álvarez Santos, para fijación de la fecha de retroacción de la quiebra se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia del Magistrado-Juez, doña Ana Cristina Lledó Fernández.

En Fuenlabrada, a nueve de octubre de 2003.

Dada cuenta; por efectuada la comparecencia apud acta por parte de los demandantes a favor del Procurador Señor Álvarez Santos, se tiene por hecha la misma y al mencionado Procurador por personado y parte en nombre de aquéllos, entendiéndose con aquél las sucesivas diligencias.

En su virtud, se admite a trámite la demanda incidental presentada y, de conformidad con lo prevenido en la Disposición Derogatoria Única 1-1.ª y artículo 393.3 de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil, dése traslado a los demandados y al Ministerio Fiscal para que contesten a la misma en el plazo de cinco días, traslado que deberá verificarse por el mismo plazo y a los mismos fines por si fuera de su interés, a las demás partes personadas en el procedimiento de quiebra seguido ante este Juzgado bajo el número 300/97.

Emplácese a los demandados cualesquiera interesados, acreedores o no, que puedan verse afectados por la fijación de la fecha de retroacción» mediante edictos que se publicarán en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, Boletín Oficial del estado y Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y que se entregarán al Procurador de la parte actora para que cuide de su diligenciado.

Lo manda y firma S.S.ª, doy fe.—Ana Cristina Lledó Fernández, Magistrado-Juez, El Secretario.»

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento a los demandados, cualesquiera interesados, acreedores o no, que puedan verse afectados por la fijación de la fecha de retroacción.

He acordado la publicación del presente edicto.

Fuenlabrada, 16 de octubre de 2003.—El/La Secretario.—49.315.

LAREDO

Edicto

Doña María Susana Bello Bruna, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Laredo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 56/2002 se sigue a instancia de don Saturnino Cavadas Alberdi expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Alberdi Maíz, natural de Carasa-Voto, nacido el 17 de octubre de 1916, vecino de Carasa, quien se ausentó de su último domicilio en Carasa-Voto (Cantabria), no teniéndose de él noticias desde 1936, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Laredo, a 17 de julio de 2003.—La Juez.—46.438. y 2.ª 10-11-2003

MADRID

Cédula de emplazamiento

El Juzgado de Primera Instancia número 47 de Madrid en los autos de referencia 294/03 ha dictado la resolución siguiente:

En providencia de esta fecha, en el procedimiento indicado, a instancia de Casildo Sobrino Herguido, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra los ignorados herederos de don José María Pardeiro Rodríguez, en el asunto juicio de procedimiento ordinario número 294/2003, se ha emplazado a los herederos de don José María Pardeiro Rodríguez, con el objeto de comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda en el plazo de veinte días con la prevención legal siguiente: